



GESTIÓN CONTRACTUAL

Código A-GC-FR-009

Versión : 05

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Fecha de Aprobación:
02/08/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SHVS-CPS-052-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA Y JULIANA OCAMPO QUINTERO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.094.920.322 DE ARMENIA QUINDIO

CONTRATO
CONTRATISTA
NIT o C.C.

SHVS-CPS-052-2024
JULIANA OCAMPO QUINTERO
1094920322 DE ARMENIA QUINDIO

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN
FECHA DE ACTA DE INICIO

14/06/2024
20/06/2024

No. Y FECHA DE CDP

7100051534 23/05/2024

No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL

4600023088 20/06/2024

VALOR DEL CONTRATO

\$ 37.200.000

VALOR ADICIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO

N/A
\$ 37.200.000

PLAZO DE EJECUCIÓN

SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL
FECHA DE TERMINACION REAL


20/06/2024
19/12/2024
30/11/2024

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Modificación	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS

SI _____ NO X _____

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 05
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 02/08/2023

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS SI _____ NO ___X_

SUPERVISOR FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA 30/10/2024

LINO ROBERTO POMBO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.945.187, en su condición de Secretario de Vivienda del Departamento de Cundinamarca nombrado mediante la Resolución N° 003043 del 28 de diciembre de 2023, y debidamente posesionado mediante acta 000010 del 04 de enero de 2024, quien en adelante se denominará el DEPARTAMENTO, y JULIANA OCAMPO QUINTERO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1094920322 DE ARMENIA QUINDIO, actuando en su nombre propio quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el prestación de servicios profesionales SHVS-CPS-052-2024, que se celebró previas las siguientes consideraciones:

Que la presente acta de liquidación se elabora atendiendo la solicitud de terminación anticipada solicitada por la contratista y conforme acta de terminación suscrita entre las partes.


Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del Supervisor presentado en SUPERVISA de fecha 30/10/2024 el cual forma parte integral de la presente acta.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300140414	17.07.2024	\$6.200.000
3300141909	08.08.2024	\$6.200.000
3300144394	10.09.2024	\$6.200.000
3300147857	09.10.2024	\$6.200.000
3300150200	05.11.2024	\$6.200.000
	TOTAL	\$ 31.000.000

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	\$ 37.200.000	
Valor ejecutado Contrato		\$27.073.333
Saldo a favor del Contratista o parte del contrato		\$0
Saldo a favor de la Entidad por mayor valor pagado		\$ 3.926.667
Saldo a favor de la Entidad para liberar		\$6.200.000
Sumas iguales	\$ 37.200.000	\$ 37.200.000

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 05
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 02/08/2023

Nota: Conforme al Informe final de supervisión el valor ejecutado del Contrato No. **SHVS-CPS-052-2024** asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$27.073.333)** , que comprende cinco (5) pagos efectuados de un total de seis (6) pactadas en el respectivo contrato. Una vez revisados los pagos realizados se observó que se realizó un pago en exceso, por el monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.926.667)**.

Por lo anterior la contratista deberá reintegrar al departamento de Cundinamarca la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.926.667)**., por concepto de valor mayor pagado; por lo que la contratista se compromete a reintegrar al departamento los valores aquí estipulados a más tardar el 01 de Marzo de 2025, en la cuenta de ahorros **Banco Davivienda # 4731-0005275-1** a nombre del Departamento de Cundinamarca, para lo cual deberá allegar la correspondiente constancia.

Si la contratista no aporta la consignación dentro del plazo fijado en la presente acta, el valor indicado anteriormente se constituirá para todos los efectos legales una deuda a favor del Departamento.

La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.926.667)** a favor del Departamento de Cundinamarca y podrán hacer efectivos a través de la jurisdicción coactiva, la contratista acepta su calidad de deudor por esta suma.

La verificación de ingreso al presupuesto del Departamento deberá ser realizada por el supervisor del convenio en donde certificará el cumplimiento por parte del municipio o si vencido el plazo para la devolución de los recursos deberá informar a la Secretaría de Despacho.

Rendimientos Financieros


N/A

Documentos del Acta de Liquidación

- Acta de Terminación del 30/10/2024
- Informe final de Supervisión de fecha 30/10/2024
- Informe de actividades presentado por el contratista

Salvedades:

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encontrará a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez que:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión : 05 Fecha de Aprobación: 02/08/2023

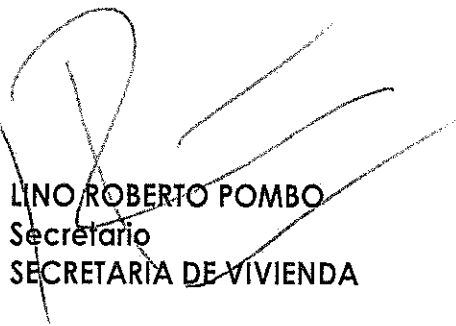
- El contratista realice el reintegro al Departamento de Cundinamarca de los recursos que consignó de más correspondientes a **TRES MILLONES NOVCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.926.667)** los cuales deben ser girados a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda # 4731-0005275-1 a nombre del Departamento de Cundinamarca.
- Una vez verificado por parte del Supervisor del Departamento el reintegro de los recursos correspondientes al Departamento de Cundinamarca conforme a lo pactado en la presente acta, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto.

El responsable del cierre contractual lo realizará el funcionario que ejerció la Supervisión del contrato o a quien el ordenador del gasto delegue en su remplazo; no obstante el cierre contractual solamente se podrá realizar una vez se certifique y se verifique por parte del Supervisor que se haya dado cumplimiento por parte del Departamento a las obligaciones pactadas en las salvedades de la presente acta de liquidación, por concepto de reintegro al Municipio de los recursos que giro de más.

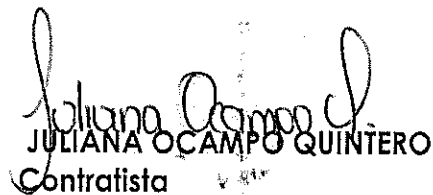
Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los **27 DIC 2024**

POR EL DEPARTAMENTO

POR EL CONTRATISTA



LINO ROBERTO POMBO
 Secretario
 SECRETARÍA DE VIVIENDA



JULIANA OCAMPO QUINTERO
 Contratista

Proyectó
 Aprobó:
 Revisión Financiera:
 Revisó Jurídica:

Milena Gaitan contratista
 Fabio Hernan Ramirez – Director de Proyectos SHV
 Dra. Karen Ramirez – Oficina Financiera SHV
 Linda Garcia - Contratista L.vj